



INFORME GERENCIAL

Guatemala, 14 de diciembre de 2012.

Licenciado

René Hernández De León

Director de la Dirección de Auditoría Interna

Ministerio de Educación

Su Despacho.

Licenciado Hernández:

Se efectuó Auditoría Financiera de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, de los grupos de gasto: 1 Servicios No Personales, 2: Materiales y Suministros y 4: Transferencias Corrientes, de los programas 01, 05, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de los ingresos y egresos examinados.

El examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables de los fondos rotativos internos, ocurridos durante el período comprendido del 01 de mayo al 31 de agosto de 2012 correspondiente al 22.98% del presupuesto ejecutado de los grupos 1, 2 y 4, que asciende a la cantidad de Q.5.094,197.01. Así como la visita a 5 Establecimientos Educativos Oficiales, en los cuales se efectuaron pruebas sustantivas y de cumplimiento de los fondos de gratuidad, bolsas de estudio y programas de apoyo. Como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No. 1

Deficiencias en Documentos pagados por medio de Caja Chica

Condición:

En la auditoría practicada en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente, correspondiente al periodo del 1 de mayo al 31 de agosto de 2012, se determinó que la documentación adjunta a las liquidaciones de caja Chica, presentan deficiencias, tales como falta de Nombre y NIT de la Institución, entre el personal beneficiado con alimentación figura agente de seguridad privada, pago de almuerzos en días hábiles y sin la justificación respectiva, etc.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, se recomienda lo siguiente:



La Directora Departamental de Educación Guatemala Oriente, gire instrucciones al Jefe del Departamento Financiero para que vele por que todo documento contable y/o documento que respalde el gasto, justifique el egreso y llene los requisitos legales.

Hallazgo No. 2

Falta y Baja Ejecución Presupuestaria

Condición

En la auditoría efectuada en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente, correspondiente al período del 01 de mayo al 31 de agosto de 2012, se determinó que durante el segundo cuatrimestre, se observa falta de ejecución presupuestaria en los renglones de: Mantenimiento y Reparación de Equipo de Oficina, Mantenimiento y Reparación de Equipo de Computo, etc. y baja ejecución presupuestaria en los renglones de Impresión, Encuadernación y producción, Arrendamiento de Edificios y Locales, Mantenimiento y Reparación de Edificios, etc.

Con el objeto se subsanar los aspectos descritos anteriormente, se recomienda lo siguiente:

Que la Directora Departamental de Educación, gire instrucciones a los encargados del Plan Anual de Compras "PAC" y al equipo de planificación y programación presupuestaria que revisen a detalle y por renglón cada gasto a realizar, con el ánimo de registrar y agilizar la ejecución que corresponda a los objetivos, metas y producción de servicios de la entidad.

Hallazgo No. 3

Atraso en la entrega de Cajas Fiscales.

Condición

En la auditoría efectuada en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente, durante el período correspondiente del 01 de mayo al 31 de agosto de 2012, se determinó que los establecimientos educativos siguientes: CUM Dr. Carlos González, jornada matutina e Instituto Nacional Central de Mercadotecnia y Publicidad, jornada vespertina, no han presentado en tiempo a la Contraloría General de Cuentas la caja fiscal.

Con el objeto se subsanar los aspectos descritos anteriormente, se recomienda lo siguiente:

Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Oriente, gire instrucciones por escrito siguientes:

1. A los Directores de los establecimientos educativos oficiales para que cumplan con entregar las cajas fiscales durante los primeros cinco días hábiles del mes siguiente.
2. A los Supervisores Educativos para que le den seguimiento a esta instrucción e informen a la Dirección Departamental al respecto.
3. A la Encargada de los Programas de Apoyo para que lleve registro de los establecimientos que han cumplido y de los no cumplen con esta normativa.



Hallazgo No. 4
Falta de Carta de Compromiso.

Condición:

En la auditoría efectuada en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente durante el período correspondiente del 01 de mayo al 31 de agosto de 2012, al efectuar revisión del Programa de Refacción Escolar se determinó que los centros educativos, no requieren carta de compromiso del proveedor, cuando existe entrega parcial o total de alimentos o suministros ya pagados, que garantice la entrega posterior de los mismos.

Con el objeto se subsanar los aspectos descritos anteriormente, se recomienda lo siguiente:

Que la Directora Departamental de Educación, gire instrucciones a los Directores de los establecimientos educativos oficiales y a Supervisores Educativos indicándoles que deben utilizar carta de compromiso, cuando existan entregas parciales o totales de artículos pagados anticipadamente, para garantizar los casos de adeudo.

HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No. 5

Falta del libro de Almacén autorizado para el control de los suministros y alimentos adquiridos con los programas de gratuidad y de apoyo.

Condición:

En la auditoría efectuada en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente durante el período correspondiente del 01 de mayo al 31 de agosto de 2012, al efectuar la visita a los establecimientos educativos, se determinó que no cuentan con libros de almacén debidamente autorizados para el registro y control de suministros y alimentos adquiridos con los fondos del Programa de Gratuidad y de Apoyo.

Con el objeto se subsanar los aspectos descritos anteriormente, se recomienda lo siguiente:

Que la Directora Departamental de Educación, gire instrucciones a los Directores de establecimientos educativos, para que lleven los registros de los suministros y alimentos adquiridos con el fondo de Gratuidad y Programas de Apoyo en libros de almacén autorizados por los Supervisores Educativos y en caso de que existan libros ya autorizados se implementen su uso. Asimismo se instruya a la Supervisión Educativa para que le de seguimiento a esta instrucción, verificando la implementación de este registro e informando al respecto a la Dirección Departamental.

Deferentemente,